

 imebu INICIATIVA MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCION 181	Fecha:	29/05/2020
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	045
		Página:	1 de 2
		Versión: 02	

RESOLUCIÓN No 045

Mayo 29 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL IMEBU DE LA VIGENCIA 2020 EN EL RUBRO DE FUNCIONAMIENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION N° 666 DE 24 DE ABRIL E 2020, MINISALUD - PARA LA PREVENCIÓN, POTECCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DEL COVID-19

La Directora General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y especialmente las conferidas en el acuerdo municipal No. 030 de diciembre 19 de 2002 en el literal a, y h del artículo vigésimo primero, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N°. 0206 del veintitrés (23) de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
2. Que el Consejo Directivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobó el presupuesto para la vigencia 2020, mediante el Acuerdo No. 004 de fecha 22 de agosto de 2019 por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.378.805.187,00).**
3. Que mediante Resolución No. 109 del 30 de diciembre de 2019 la Dirección General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU-, liquidó el presupuesto General de Rentas y de Gastos del IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2020.
4. Que mediante Resolución No. 004 de enero 15 de 2020, la Directora General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU, adopto el Plan anual de Adquisiciones del Instituto para la vigencia 2020.
5. Que mediante Resolución No. 043 de abril 15 de 2020, la Directora General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU, actualizó el Plan anual de Adquisiciones del Instituto para la vigencia 2020.
6. Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto ley 4170 de 2011, creo la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.
7. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del buen gobierno y el cumplimiento de los fines del estado.

 imebu INICIATIVAS • INNOVACIÓN • SOCIALES	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCION 181	Fecha:	29/05/2020
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	045
		Página:	2 de 2
		Versión: 02	

8. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, que esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes y servicios en él señalado.
9. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, bienes y servicios de la vigencia 2020 en el rubro de funcionamiento del Presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, para dar cumplimiento a los lineamientos de la Resolución N° 666 de 24 de abril de 2020, Minsalud - para la prevención, protección, control y mitigación del covid-19, el cual quedará actualizado de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
47130000	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	1	COMPRVENTA DE PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCION E INSUMOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020 MINSALUD PARA LA PREVENCION, PROTECCION, CONTROL Y MITIGACION DEL COVID	\$ 6,850,000.00	\$ 6,850,000.00

Parágrafo: La codificación, descripción de los elementos y cantidades a ser ejecutadas están contenidos en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO SEGUNDO:: Difundir, publicar y comunicar el presente Acto Administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la Entidad, así como la socialización con los funcionarios y plataforma SECOP I y Secop II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2020.

ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ RINCON
Directora General

Proyectado por: Jennifer Montes García-Profesional Universitaria – Tesorero General
Revisó: Arley Esteban Arias– Subdirector Administrativo y Financiero.
Revisó Aspectos Jurídicos: Roberto Pablo Beltrán Flórez. Asesor Jurídico.

